

OFICIO No. CMS-RPQ-2017-011BP

Quito D.M., 24 de enero de 2017

Señor ingeniero
 Andrés Eguiguren
Administrador de Contrato
Registro de la Propiedad de Quito

[Firma manuscrita]
 24/01/2017
 14h45

Presente.-

De mi consideración:

Como es de su conocimiento se están ejecutando actividades de revisión de requerimientos requeridos previo al inicio de pruebas Beta del sistema registral.

De los requerimientos “requeridos” que se encuentran en etapa de test, los siguientes están relacionados con distribución de carga de trabajo:

- [1] Reparto de trabajo: Corte al día, y reparto por grupos;
- [11] En asignación de trabajo encontrar por sub-serie y por grupo; y,
- [91] Asignación de trabajo certificaciones: Definir los pesos por carga de trabajo, para que el sistema asigne el trabajo automáticamente.

De la revisión realizada con la Directora de Inscripciones se identificó que la funcionalidad actual del sistema registral permite ejecutar el proceso de distribución de carga de trabajo, sin embargo la funcionalidad debe contemplar:

1. Permitir armar grupos por acto y/o subserie y/o grupos de trabajo y/o grupos de usuario, estos grupos de usuario deben permitir agrupar actos en específico para que me permitan filtrarlos y luego puedan ser repartidos automáticamente según se describe en punto 2 a un grupo de operadores, en función de los pesos que tiene cada acto o contrato que fueron previamente cargados. Se hace un corte al día para reparto, una vez filtrados se permite la selección de los tramites individuales o totales para repartir de conformidad a la regla establecida.
2. La funcionalidad debe permitir la selección de un rol, siendo este el conjunto de analistas que tienen un supervisor a los cuales se les repartirá el grupo de trabajo seleccionado, o se selecciona también por supervisor (se deberá desplegar los analistas

del supervisor). Se debe indicar la carga de trabajo que ya tiene asignado cada persona. Se puede seleccionar a: todos, varios o a un funcionario (check box de selección múltiple).

3. Se debe ejecutar el algoritmo de la asignación de trabajo de conformidad a la parametrización realizada con los tramites seleccionados en el punto uno a los funcionarios seleccionados en el punto dos.
4. El proceso de re-asignación de trabajo debe permitir: re-asignar solo a un analista, re-asignar solo a un supervisor y re-asignar a un analista y un supervisor totalmente diferentes. El supervisor puede o no puede ser el responsable de los analistas, en otras palabras otro supervisor.

Las funcionalidades descritas en los puntos del 1 al 4 deberán estar operativas y probadas para la prueba general del sistema registral, en dónde se pueda ejecutar adecuadamente el proceso de asignación de carga de trabajo, por lo que de conformidad al análisis ejecutado con la Directora de Inscripciones no constituyen limitantes para inicio de Beta, pero deben estar culminados para la prueba integral del sistema.

Por la atención que preste al presente, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Byron Paredes Buitrón

GERENTE DE PROYECTO

CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE